

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unión. la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº 1713 -GCGP-ESSALUD-2023

Lima,

0 8 SEP. 2013

VISTOS:

Memorandos Circulares N°. 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, el Memorando N° 702, 714 y 738-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Nota N° 1113-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias, se estableció el Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico, el mismo que ha sido formulado sobre la base de la normativa que regula la progresión de la carrera en la administración pública y lo aprobado por la Institución sobre la materia;



Que, mediante los Memorandos Circulares N° 121 y 122- GCGP-ESSALUD-2023 se implementó el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, mediante Comunicado N° 05 de fecha 31 de agosto de 2023, publicado en el Portal Web institucional, se hace de conocimiento de los servidores con la condición de elegibles que dicha condición se amplía hasta el 08 de setiembre del año en curso, con la finalidad de continuar asignando plazas vacantes y presupuestadas a los participantes de la promoción interna en condición de elegibles;

Que, Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, informa mediante el Memorando N° 702, 714 y 738-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la relación de plazas vacantes y presupuestadas adicionales para etapa de elegibles del proceso de promoción;



Ahora bien, en los numerales 4, 5, 6 y 7 del Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalados en los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, se establece el mecanismo para la implementación de la modalidad de asignación por invitación a los participantes con la condición de "Elegibles" para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, mediante Nota N° 1113-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano señala que, en mérito a la aplicación del mecanismo de *asignación por invitación*, se debe asignar cuatro (04) participantes declarados elegibles en los siguientes cargos: un (01) Profesional, nivel P2; tres (03) Profesional Técnico Asistencial, nivel P4, según el Anexo N° 01 adjunto;

Que, el numeral 12 de los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, señala que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) remitirá a la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), los proyectos de resolución asignando los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de Elegibles, señalados en el considerando precedente, con la consecuente declaración de vacante de los cargos y plazas que dejan dichos servidores, según el Anexo N° 02 adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús Maria Lima 11 - Perú Tel.: 265-6000 / 265-7000







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº 1413 -GCGP-ESSALUD-2023

Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

- 1. ASIGNAR a partir de la fecha en el cargo y plaza del Grupo Ocupacional Profesional y Técnico a los servidores según se indica en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, manteniendo el régimen laboral al que pertenecen.
- DECLARAR VACANTE el cargo y plaza que han dejado los servidores promocionados, conforme al Anexo N° 02 adjunto y que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.
- 3. TRANSCRIBIR la presente resolución a la Red Prestacional Rebagliati, Almenara, a las Redes Asistenciales La Libertad, Pasco, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para los fines pertinentes.
- 4. DISPONER que las Oficinas de Recursos Humanos de los Órganos Desconcentrados consignados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas adopten las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo indicado en la presente resolución.
- DISPONER el archivo de la presente resolución en el legajo personal de los servidores señalados en el Anexo N° 01 adjunto.
- 6. DISPONER que cualquier situación no prevista, derivada del presente proceso de promoción de personal, será resuelta por la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Gestión de las Personas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SANDRA MOSTO OQUENDO Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD



Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús Maria Lima 11 - Perú Tel.: 265-6000 / 265-7000











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unión, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº 1413 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE SERVIDORES ELEGIBLES A SER ASIGNADOS EN CARGOS Y PLAZAS





1.	OO.DD. / SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SEDE CENTRAL SEDE CENTRAL SEDE CENTRAL SEDE CENTRAL SEDE CENTRAL RED ASISTENCIAL PASCO RED ASISTENCIAL BERTAD RED ASISTENCIAL CED ASISTENCIAL CED CENTRALIZADO-1-4 RED ASISTENCIAL PASCO / HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY / DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA ADULTOS		06241000	PROFESIONAL	P2	GONZALEZ CASTRO, MIRIAN ISABEL
2			6617829P	PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL	P4	ZUÑIGA QUISPE, MAURICIO
3			6610809P	PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL	P4	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE ALIPIO
4	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD / HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY / DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / SERVICIO DE ENFERMERIA UCI, UCIN, EMERGENCIA PEDIÁTRICA, NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA	22289000	PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL	P4	ZAMALLOA CHAMORRO, DINA LUZ







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unión, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº 1413 -GCGP-ESSALUD-2023 ANEXO N° 02

RELACIÓN DE CARGOS Y PLAZAS DECLARADAS VACANTES POR LOS SERVIDORES **ASIGNADOS**





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO - ORIGEN	NIVEL - ORIGEN	N° DE PLAZA - ORIGEN	UBICACIÓN DE ORIGEN
1	GONZALEZ CASTRO, MIRIAN ISABEL	TECNICO DE APORT. Y FISCALIZ.	T2	16185000	SEDE CENTRAL/ ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL / GERENCIA DE CONTROL III / OFICINA DE CONTROL DESCONCENTRADO III2
2	ZUÑIGA QUISPE, MAURICIO	AUXILIAR DE SERV. ASISTENCIAL	A1	15296350	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI / GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA / SERVICIO DE ENFERMERÍA DE INFECTOLOGÍA /
3	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE ALIPIO	TECNICO DE ENFERMERIA II	ТЗ	0580046C	RED PRESTACIONAL ALMENARA / GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA / SERVICIO DE ENFERMERIA 6- 3AO CU NEUROQUIRÚRGICOS /
4	ZAMALLOA CHAMORRO, DINA LUZ	AUXILIAR DE SERV. ASISTENCIAL	A1	6610458S	RED ASISTENCIAL PASCO / HOSPITAL II PASCO / DEPARTAMENTO DEAYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE DIAGNOSTICOS POR IMAGENES

Lima, setiembre del 2023



